



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2017-GACTE-MPPA-A

Aguaytía, 12 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

El Expediente Externo N° 07796-2017, fecha 22 de Agosto del 2017, que contiene la solicitud de **VISACIÓN DE PLANOS PARA FINES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**, formulado por la administrada **SULCARAY PÉREZ LILIANA ROXANA**, Presidente de la Junta Vecinal Tony Tang Gonzales, Informe N° 510-2017-SGC de fecha 22 de Agosto del 2017, y demás documentos adjuntos que lo acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades Provinciales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos conforme a lo señalado por el numeral 1.4.3 del Artículo 79° de la Ley N° 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expediente de vistos la administrada **SULCARAY PÉREZ LILIANA ROXANA**, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal Tony Tang Gonzales, en la Ciudad de Aguaytía Distrito y Provincia de Padre Abad, acude ante esta Administración Municipal para peticionar la **VISACIÓN DE PLANOS PARA FINES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**, adjuntando para tal efecto documentos como **a) Solicitud de visación de planos de fecha 16 de Junio del 2016, b) Declaración Jurada Legalizada de no estar incurso dentro lo indicado en el Artículo sexto de la presente Ordenanza, c) Libros de Acta notarial (acta de constitución de asociación) d) Copia de Resolución Alcaldía N° 160-2008-MPPA-A, con fecha 22/04/2008, sobre reconocimiento a la **Junta Vecinal Tony Tang Gonzales**, d) Declaración Jurada de Habilidad Profesional responsable, e) Memoria Descriptiva de trazado y lotización f) 3 fuegos de plano perimétrico, trazado y Lotización (todos con el logotipo de Lotización), g) Plano perimétrico con coordenadas UTM (por triplicado) h) Plano de trazado y lotización con coordenadas UTM (por triplicado) i) 1.CD, j) Copia de recibo por concepto de Derechos Administrativos, N° 00043352017 requisito que fija el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la M.P.P.A.**

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, vigente desde el 18 de Marzo del año 2006, establece que la presente Ley regula en forma complementaria y desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso a suelo para uso de vivienda de interés social orientado a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización.

Que, mediante Informe N° 510-2017-SGC-GACTE-MPPA-A, de fecha 22 de Agosto del presente año emitido por la Sub Gerencia de Catastro de la revisión del expediente administrativo se observa que el predio materia de petición se ubica en la Ciudad de Aguaytía asimismo se encuentra dentro de la zona urbana de la ciudad de Aguaytía-R2 (ZONA Residencial de Baja Densidad) según PDU de la ciudad de Aguaytía 2008-2018, **cuenta con un área de 10,407.40 M² y un perímetro de 473.99 ML actualmente la población No cuenta con servicios de energía eléctrica**, lo cual representa un obstáculo para el desarrollo socioeconómico y mejora de la condición humana, por lo que el 21 de Agosto del 2017 se realizó la constatación física del inmueble denominado **Tony Tang Gonzales Ampliación**, con presencia de la Directiva y Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Catastro,

Que, la Ordenanza Municipal N° 04-2017-MPPA-A, en la Segunda de las Disposiciones Finales Los Planos Visados son válidos para la tramitación de servicios básicos de Luz, Agua, y Desagüe No otorga ni acredita ningún derecho de propiedad, ni de posesión sobre el terreno en los cuales se encuentran edificados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAÐ

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, existiendo el Informe N° 510-2017-SGC-GACTE-MPPA-A, de fecha 22 de Agosto del 2017 y habiendo el administrado cumplido con el Procedimiento para Visación de Planos con Fines de Dotación de Servicios Básicos, Mediante Ordenanza N° 04-2017-MPPA-A y por las consideraciones precedentes y de conformidad con lo previsto en el Artículo I y II del Título Preliminar y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud VISACIÓN DE PLANOS PARA FINES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS a favor de **TONY TANG GONZALES AMPLIACIÓN** formulado por la administrada **SULCARAY PÉREZ LILIANA ROXANA** Presidente de la Junta Vecinal Tony Tang Gonzales, Expediente Externo N° 07796-2017, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada **SULCARAY PÉREZ LILIANA ROXANA**, sito en el domicilio real que señala en el escrito de solicitud, Calle 22 Mz 34 LT 7 Junta Vecinal Tony Tang Gonzales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAÐ
Ing. Hilario Arturo Burga Mendoza
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL